



El sacramento del bautismo

Jesucristo es el Hijo de Dios hecho hombre. Esta verdad revelada por Dios, este dogma de fe, es el misterio de la Encarnación. Habiendo tomado un cuerpo y un alma por virtud del Espíritu Santo, en el seno purísimo de la Bienaventurada Virgen María, el Hijo de Dios se hizo hombre para librarnos del pecado y conducirnos al Paraíso.



Verdadero Dios y verdadero Hombre, Jesucristo sufrió y murió sobre la Cruz, para luego resucitar y ascender a los cielos, desde donde vendrá a juzgar a los vivos y a los muertos.

Para darnos su gracia en este mundo, es decir, la vida divina, Jesucristo instituyó siete sacramentos; el primero es el bautismo, por el cual un fiel se convierte en cristiano capaz de recibir los otros sacramentos.

Materia, fórmula e intención del sacramento

El sacramento del bautismo es un sacramento instituido por Nuestro Señor Jesucristo en forma de ablución. Incorpora a la persona bautizada al Cuerpo Místico de Cristo, es decir, la Iglesia, confiriendo la primera gracia santificante, por la que se perdona el pecado original y todos los pecados cometidos hasta ese momento, remitiendo toda la pena por ellos debida.

La materia del sacramento es el agua natural, que se utiliza en forma de ablución sobre el cuerpo, y especialmente sobre la cabeza. La fórmula del bautismo es: “Yo te bautizo en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo”.

Éste es el bautismo instituido por Jesucristo, que es distinto al bautismo de San Juan, el cual era imperfecto y no era más que una preparación a una penitencia particular

para la venida del Mesías.

El ministro del sacramento

El sacerdote es el ministro ordinario del bautismo. Normalmente es el párroco o su asistente delegado quienes lo administran. A causa de algún motivo grave, se puede conferir la delegación al diácono, ministro extraordinario del bautismo.

En caso de necesidad, cualquier persona puede administrar el bautismo sin solemnidad.

Pueden recibir el bautismo:

Todos los niños inmediatamente después de su nacimiento: deben ser bautizados lo antes posible. Sería un gravísimo pecado por parte de los padres o tutores dejar morir a un niño sin el sacramento del bautismo, o posponerlo por largo tiempo sin un motivo grave;

Los adultos, con pleno conocimiento de lo que significa el bautismo y por medio de un acto voluntario, lo que implica que han sido adecuadamente instruidos y están bien dispuestos.

La necesidad de este sacramento

En virtud de su bautismo, los fieles tienen la obligación de profesar la fe de Cristo en la Iglesia católica y de observar los mandamientos de Dios y de la Iglesia.

Esta es la enseñanza de San Pablo a los Romanos:

“¿Ignoráis acaso que cuantos fuimos bautizados en Cristo Jesús, en

su muerte fuimos bautizados? Por eso fuimos, mediante el bautismo, sepultados junto con Él en la muerte, a fin de que como Cristo fue resucitado de entre los muertos por la gloria del Padre, así también nosotros caminemos en nueva vida. Pues si hemos sido injertados (en Él) en la semejanza de su muerte, lo seremos también en la de su resurrección, sabiendo que nuestro hombre viejo fue crucificado (con Él) para que el cuerpo del pecado sea destruido, a fin de que no sirvamos más al pecado; pues el que murió, justificado está del pecado. Y si hemos muerto con Cristo, creemos que viviremos también con Él; sabiendo que Cristo, resucitado de entre los muertos, ya no muere; la muerte ya no puede tener dominio sobre Él. Porque la muerte que Él murió, la murió al pecado una vez para siempre; mas la vida que Él vive, la vive para Dios. Así también vosotros teneos por muertos para el pecado, pero vivos para Dios en Cristo Jesús. No reine, pues, el pecado en vuestro cuerpo mortal, de modo que obedezcáis a sus concupiscencias, ni sigáis ofreciendo al pecado vuestros miembros como armas de iniquidad; antes bien, ofreceos vosotros mismos a Dios, como resucitados de entre los muertos, y vuestros miembros como armas de justicia para Dios. Porque el pecado no tendrá dominio sobre vosotros; pues no estáis bajo la Ley, sino bajo la gracia.” (Rom. 6, 3-14).

Y también a los Gálatas: “Pues to-

dos los que habéis sido bautizados en Cristo estáis vestidos de Cristo.” (Gál. 3, 27).

Este sacramento es necesario para que podamos ser salvos, porque “si uno no nace del agua y del Espíritu, no puede entrar en el reino de los cielos.” (Jn. 3, 5).

Las almas de aquellos que mueren sin el sacramento del bautismo pero con el pecado original son privadas de la visión beatífica de Dios, a causa del pecado original. Sin embargo, no sufrirán las otras penas con las que son castigados los pecados personales. Permanecerán en el limbo, “poseyendo sus bienes naturales sin sufrimiento” (Santo Tomás de Aquino); en otras palabras, en una felicidad natural, pero privadas de la visión de Dios y de la elevación al orden sobrenatural.

Bautismo de deseo y bautismo de sangre

El bautismo de agua puede ser suplido por el martirio y por un acto de amor a Dios; este acto debe contener necesariamente la contrición perfecta de los pecados y el deseo de ser bautizado.

“Porque todo el que quiera salvar su vida, la perderá; y todo el que pierda su vida por causa de mí, la hallará.” (Mt 16, 25).

“A todo aquel que me confiese delante de los hombres, Yo también lo confesaré delante de mi Padre que está en los cielos.” (Mt 10, 32).

Sólo el bautismo de agua imprime en el alma el carácter sacramental y permite al fiel recibir los otros sacramentos.

El bautismo de sangre supone el martirio, el cual consiste en la muerte infligida injustamente y padecida por causa de Cristo, en testimonio de la fe o de la virtud cristiana.

Un nuevo nacimiento

El alma del recién bautizado recibe la fe que procura la vida eterna. Sus vestidos son blancos para expresar su nuevo nacimiento a la vida de la gracia y la virtud, pues ya ha sido liberado de la esclavitud del pecado. Su alma ya no tiene la mancha del pecado original heredado de Adán, el primer hombre, ni de sus faltas pasadas, ahora es pura y nueva, purificada por el agua bautismal.

El bautizado recibe también el nombre de un santo, quien será su protector especial en esta vida y un ejemplo a seguir. La ley eclesiástica establece esto como una obligación: el bautizado debe recibir un nombre cristiano, que puede añadirse al nombre que ya tiene.

¡Que el Buen Dios ayude a todas las almas de los bautizados a permanecer fieles a la gracia de su bautismo, cumpliendo todos los días la santa voluntad de Dios, hasta poseer plenamente la eterna felicidad del Paraíso!

Fuente: fsspx.news

Del 25 de Agosto al 8 de Septiembre de 2019		N.º S.ª de Guadalupe	Mínimas
Verde 2ª Clase	25: Domingo, XI después de Pentecostés	09:00 Misa Rezada 11:00 Misa Cantada 19:00 Misa Rezada	08:00 Misa Cantada
Verde 4ª Clase	26: Lunes, De la feria <i>San Ceferino, Papa y Mr.</i>	19:00 Misa Rezada	07:30 Misa Rezada
Blanco 3ª Clase	27: Martes, San José de Calasanz, Cf.	19:00 Misa Rezada	07:30 Misa Rezada
Blanco 3ª Clase	28: Miércoles, San Agustín, Ob. y Dr. <i>San Hermes, Mr.</i>	19:00 Misa Rezada	07:30 Misa Rezada
Rojo 3ª Clase	29: Jueves, Degollación de San Juan Bautista <i>Santa Sabina, Mr.</i>	19:00 Misa Rezada	07:30 Misa Rezada
Blanco 1ª Clase	30: Viernes, Santa Rosa de Lima, Patrona de América	19:00 Misa Cantada	07:30 Misa Cantada
Blanco 1ª Clase	31: Sábado, Dedicación de la Catedral	16:00 ANJM 16:45 Empieza Catecismo 19:00 Misa Cantada	07:30 Misa Cantada
Verde 2ª Clase	1: Domingo XII después de Pentecostés	09:00 Misa Rezada 11:00 Misa Cantada 19:00 Misa Rezada	08:00 Misa Cantada 10:00 Empieza Catecismo
Blanco 3ª Clase	2: Lunes, San Esteban, Rey y Cf.	19:00 Misa Rezada	07:30 Misa Rezada
Blanco 1ª Clase	3: Martes, San Pio X, Papa y Cf. <i>Patrono de la FSSPX</i>	19:00 Misa Cantada	07:30 Misa Cantada
Verde 4ª Clase	4: Miércoles, De la feria	19:00 Misa Rezada	07:30 Misa Rezada
Blanco 3ª Clase	5: Jueves, San Lorenzo Justiniano, Ob. y Cf.	18:00 Hora Santa 19:00 Misa Rezada	07:30 Misa Rezada
Verde 4ª Clase	6: Viernes, De la feria <i>Primer viernes</i>	18:00 Hora Santa 19:00 Misa Cantada	07:30 Misa Cantada
Blanco 4ª Clase	7: Sábado, De la Virgen María <i>Primer sábado</i>	10:00 Batallón 15:30 SAS 16:45 Catecismo 19:00 Misa Cantada seguida de la ANM	07:30 Misa Cantada
Verde 2ª Clase	8: Domingo, XIII después de Pentecostés <i>Los siete dolores de la Santísima Virgen</i>	09:00 Misa Rezada 11:00 Misa Cantada 19:00 Misa Rezada	08:00 Misa Cantada 10:00 Catecismo

Confesiones: Lunes a sábado de 18:30 a 18:50

Domingo y fiestas de precepto durante las misas de 08:00, 09:00, 11:00 y 19:00.

Santo Rosario: Lunes a sábado a las 18:30. Domingo y fiestas de precepto a las 10:30.